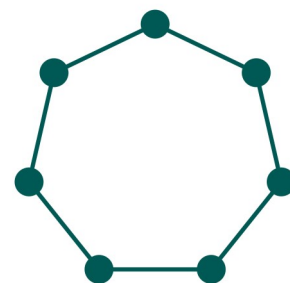


I BOLETIN TRIMESTRAL 2018



FEDEAC

Federación de Cooperativas
de Ahorro y Crédito



PRINCIPALES NOTICIAS

**Proyecto de
Fortalecimiento de las
Finanzas Públicas**

**Reforma Proyecto Ley
7391**

**Proyecto
Sistema Protección
de Depósitos**

Normativas SUGEF

Capacitación

Asesoría técnica



Integra, representa, defiende y fortalece a las Cooperativas de ahorro y crédito



85,66 % de participación en el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito a diciembre del 2017

Presentación

FEDEAC en su función de organismo de representación e integración de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, es un punto de encuentro que propicia los espacios de diálogo y de intercambio de información, que facilita a las cooperativas afiliadas mejorar sus procesos, compartir puntos de vista y canalizar acciones conjuntas donde se potencie al Sector.

Los indicadores financieros de las cooperativas de ahorro y crédito afiliadas, demuestran la realización del compromiso de mantener integrado al Sector en la construcción de un modelo financiero y social, cada día más sólido, enfocado en lograr el bienestar individual y familiar, sobre la base de la buena gestión financiera y la operativa.

Coadyuvando en este esfuerzo, la Federación ha constituido la plataforma ideal para el intercambio de experiencia y vínculos entre las cooperativas de ahorro y crédito. Paralelamente ha construido un canal de comunicación con las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como con las autoridades de regulación y supervisión.

A continuación, un resumen de las acciones en estos ámbitos de nuestro primer trimestre del 2018.

Proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Mediante consulta de posiciones con las afiliadas, FEDEAC ha realizado un análisis minucioso del Expediente No. 20. 580, reuniendo las observaciones en una propuesta de texto sustituto. Con especial énfasis al artículo 31C, tarifa del impuesto del Proyecto de Ley que dice:

La tarifa aplicable a la renta imponible de las rentas de capital y a la de las ganancias de capital será del quince por ciento (15%).

- ♦ Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del ocho por ciento (8%).
- ♦ Los rendimientos de los ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito tendrán un límite anual exento equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un salario base; sobre el exceso se retendrá y aplicará la tarifa indicada del ocho por ciento (8%).

Reforma Proyecto Ley 7391

El contenido de dicho proyecto está acorde con los postulados del cooperativismo moderno, y sus alcances están alineados con el objetivo primordial de beneficiar directamente la población de cooperativistas asociados el Sector de Ahorro y Crédito, que conjuntamente con sus núcleos familiares, alcanzan el umbral de más de un millón quinientos mil habitantes, quienes día a día, disfrutan de los indiscutibles beneficios y del progreso social, que genera este modelo nacional de desarrollo económico, social, cultural y democrático.

- ♦ Igualmente estarán sujetos a una tarifa del 8% los 100% de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados.

En esta línea de acción, a solicitud de FEDEAC, la Comisión Especial encargada de dictaminar el Expediente No.20.580 en la Asamblea Legislativa, atiende al Sector Cooperativo, en una audiencia los personeros de las Federaciones del Sector Ahorro y Crédito, comparten las inquietudes sobre las consecuencias negativas que pueden darse de aprobarse el Proyecto en los términos originales.



Como impulso y apoyo para la aprobación de la Reforma de la Ley 7391, FEDEAC ha realizado las gestiones técnicas y lobby político con diputados de las distintas fracciones, acercamiento con CONASSIF y Casa Presidencial, así como de asesores a la espera que sea convocado por el Poder Legislativo y Ejecutivo.

Proyecto Sistema de Protección de Depósitos

Las cooperativas de ahorro y crédito, son conscientes que, en un Sistema Financiero desarrollado, deben existir cuatro componentes importantes a saber:

- 1) Regulador
- 2) Supervisor
- 3) Prestamista de última instancia
- 4) Sistema de protección de depósitos.

Como todos sabemos en nuestro país, no se cuenta con el Sistema Protección de Depósitos, lo que nos hace resta competitividad ante los demás actores del Sistema Financiero.



Ante esta situación desde FEDEAC en coordinación con una Comisión Técnica conformada por representantes de las cooperativas afiliadas, se ha abocado a explorar y activar el proyecto “ Sistema de Protección de Depósitos” , con el objetivo de lograr que su materialización en el corto plazo, fortalezca la posición de las empresas cooperativas de Ahorro y Crédito, participantes activas con un 10% del Sistema Financiero Nacional.

En esta construcción se elaboró una Hoja de Ruta con la primera etapa del Proyecto y que, de acuerdo al cronograma establecido, se viene cumpliendo.

Actualmente, se está en la fase de divulgación del mismo, entre todas las cooperativas del Sector Ahorro y Crédito del país, promoviendo su apoyo y participación activo en el mismo.



Comisión Técnica INFOCOOP-FEDEAC

A raíz del acuerdo CNS 1375-09 tomado por el CONASSIF, se crea una Comisión Técnica liderada por el INFOCOOP y FEDEAC, con el propósito de examinar los procesos de cambios en la Supervisión para las cooperativas.

Para profundizar el tema, se gestionó una audiencia con la SUGEF para conocer los criterios y parámetros de la regulación y supervisión de la Superintendencia.

Dada la importancia del tema en el funcionamiento del Sector, FEDEAC continuará participando activamente en la Comisión e informando a las afiliadas de los resultados que se obtengan.



Transformación Costa Rica

FEDEAC promocionó y facilitó el programa “La Transformación está en Mi” una iniciativa a nivel nacional orientada a consolidar un proceso de formación en liderazgo y valores. FEDEAC y sus afiliadas realizaron el entrenamiento para el desarrollo de Mesas Redondas, que, por medio de la lectura y reflexión de un valor, los participantes se autoevalúan, socializan y comprometen a la toma de una acción concreta. Esta actividad fue posible gracias a la acción conjunta con La Fundación John Maxwell y Mejoremos Costa Rica, una organización sin fines de lucro que tiene la misión de traer un cambio positivo a la nación a través del desarrollo y la educación de líderes.

Seguridad Integral

El Plan de Trabajo 2018 con los encargados de Seguridad es mantener diferentes temas de capacitación que permitan tener certificaciones internacionales, apoyo entre cooperativas para dar soluciones en temas de seguridad integral.

En este sentido el representante de FEDEAC que participa en la Comisión Seguridad del Sistema Bancario Nacional en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, mantiene informado sobre los lineamientos, leyes y acuerdos para el combate de la ciberdelincuencia, así como metodologías de evaluación para la portación de armas y dotación de herramientas para los Oficiales de Seguridad Privada.

Las 4 Disciplinas de la Ejecución

Conferencia privada para el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito

El Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, en coordinación con la firma Franklin Covey, compartió con el autor del Best Seller Las Cuatro Disciplinas de la Ejecución - Chris McCheyne. Un espacio de reflexión que mediante la ejecución de las cuatro disciplinas: 1) Enfocarse en lo importante, 2) Toma acción sobre las mediciones de predicción, 3) Llevar un tablero de medición y 4) Rendición de cuentas, los líderes pueden lograr los objetivos más importantes para nuestras organizaciones cooperativas.



Análisis de la Normativa

SUGEF 11-18

Con el propósito de que las cooperativas afiliadas remitan a la Sugef, una nota con las consideraciones pertinentes sobre el acuerdo SUGEF 11-18, Reglamento para la Inscripción y des inscripción ante la Sugef de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, FEDEAC en coordinación con los Oficiales de Cumplimiento y un asesor técnico analizaron todas las consultas técnicas del acuerdo, generando un documento base que fue enviado a las cooperativas afiliadas.

Proyecto Reglamento Información Financiera

En respuesta a la consulta emitida por el Consejo Nacional de Supervisión Financiera, las afiliadas a FEDEAC, envían las observaciones y comentarios al proyecto. En conjunto con un asesor externo y el Comité Técnico, elaboran un documento de respuesta, consensuado por las cooperativas afiliadas que contempla 29 valoraciones.

La Superintendencia, manifiesta que la comisión encargada del análisis del proyecto estará analizando los comentarios y observaciones.



Reglamentos SUGEF 17-13, 23-17, 16-16 y 18-16

FEDEAC convoca el pasado 02 de febrero a los Gestores de Riesgo de la afiliadas, para preparar una agenda normativa y analizar las prioridades regulatorias para el 2018, en especial a la Supervisión basada en Riesgos en el contexto de los Reglamentos SUGEF 17-13, 23-17, 16-16 y 18-16.

Acuerdo SUGEF 17-13 Administración Riesgo de Liquidez

FEDEAC realizó el pasado 14 de marzo, un Taller para presentar un análisis completo del ajuste del Reglamento 17-13 de liquidez y la modificación del cálculo del ICL, revisando los alcances aplicativos de la propuesta de ajuste al acuerdo y el cálculo del ICL. Se concluyó que la propuesta es adecuada y por lo tanto no hay objeciones específicas ni criterio de reconsideración aplicable.



Resolución 200-2018 MSJ

Según esta resolución, a partir del 01 de abril, 2018, la Municipalidad de San José procederá a hacer una desaplicación total o parcial de las retenciones de cuotas de cooperativas en los salarios de sus trabajadores.

FEDEAC y un asesor legal experto en la materia, presenta a las afiliadas la resolución 200-2018 MSJ sobre las repercusiones que pueda tener dicha resolución para las cooperativas. Actualmente la Federación está elaborando un documento legal de reconsideración y haciendo las gestiones en conjunto con el Alcalde de San José, Ing. Johnny Araya.

Integra, representa, defiende y fortalece a las
Cooperativas de ahorro y crédito



85,66 % de participación en el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito
a diciembre del 2017

Nos pueden contactar



(506) 2256-9255



info@fedeac.com